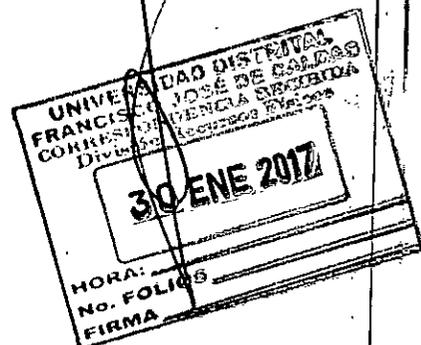




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

OJ - 000132
- 17



Bogotá D.C., enero 25 de 2017

Profesor
MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano Facultad de Ciencias y Educación
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad.

Referencia: AÑO SABÁTICO Y DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

Asunto: Concepto jurídico

Respetado señor Decano.

Se da respuesta a su solicitud de fecha enero 20 de 2017, elevada mediante oficio DFCE-022-2017, con cordis 2017IE800 0 de la misma fecha, radicada en esta Oficina Asesora Jurídica el día de ayer, en el sentido de que se conceptúe respecto de la posibilidad de que los docentes en año sabático *"continúe(n) en la dirección de trabajos de grado..."*.

En relación con este punto, esta oficina se ha pronunciado en diversas oportunidades, para señalar que, al amparo de lo establecido en el artículo 84 del Estatuto Docente (Acuerdo 011 de 2002), los profesores de planta de la Universidad en año sabático solo podrán dedicarse al desempeño de las actividades expresamente contempladas en el plan de trabajo aprobado por el correspondiente consejo de facultad.

En efecto, dentro del capítulo 1 "Distinciones" del título V "Distinciones y estímulos académicos" del mencionado Estatuto Docente, se prevé la figura del "año sabático", consistente en que *"[l]os docentes de carrera de tiempo completo de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas' gozan, cada siete (7) años, de un año remunerado que se denomina año sabático. Durante este periodo los docentes deberán dedicarse a actividades de investigación o actualización de sus conocimientos o a la producción de libros, videos y otras actividades relacionadas con su desempeño, de acuerdo con los planes institucionales de desarrollo"* (La subraya no corresponde al texto original). El párrafo primero del artículo 84 (condiciones) de la misma norma, establece que *"[a]l término del año sabático el docente deberá entregar al respectivo Consejo de Facultad el producto de la actividad para la cual le fue aprobado dicho periodo"* (La subraya no corresponde al texto original).

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención grat
01 800 091 44

19
14
000132



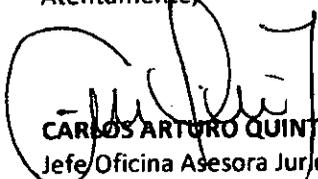
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Adicionalmente, el párrafo tercero del citado artículo 84 del Estatuto Docente, tal como fue modificado por el artículo primero del Acuerdo No. 005 de 2011, establece que "[p]ara docente <sic> de carrera en disfrute de año sabático o en situación administrativa de comisión de estudios remunerada, el tiempo concedido se considerará de dedicación exclusiva para el desarrollo de dichas actividades autorizadas ..." (La subraya no corresponde al texto original).

Por lo expuesto, si la dirección de trabajos de grado no se encuentra dentro de las actividades autorizadas institucionalmente al docente en disfrute del año sabático, no podrá llevarlas a cabo; *contrario sensu*, podrá hacerlo si se encuentran allí señaladas.

Si bien el presente pronunciamiento no ostenta la forma de un concepto, el mismo se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, conforme al cual, "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", así como en cumplimiento de la función asignada a esta oficina asesora por la Resolución No. 1101 de 2002, consistente en "[p]lanear, dirigir, coordinar y supervisar la asesoría que en asuntos jurídicos requiera el Consejo Superior, la Rectoría y demás dependencias, Comités, Consejos y Juntas con relación a las actividades propias de la Universidad".

Atentamente,


CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	25/01/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		

Página 2 de 2

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención grat
01 800 091 44

67

N: 1411

Dr Carlos



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFCE - 022 - 2017
Bogotá D.C., 20 de enero de 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 20-01-2017 03:36:4
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE800 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:14 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/MONTOYA CASTILLO MARI
Destino: OFICINA ASESORA DE JURIDICA/QUINTANA ASTRO CARLOS
Asunto: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO DIRECCION TRABAJOS DE GRADO EN AÑ
Observ.:

Doctor
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

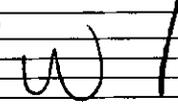
REFERENCIA: SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO

Cordial saludo. Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica es el ente facultado para la emisión de conceptos jurídicos. Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle pronunciamiento respecto de la viabilidad de que un docente continúe en la dirección de trabajos de grado en desarrollo y disfrute de año sabático.

Agradezco su amable colaboración, sin otro particular, me es grato suscribirme, atentamente.


MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano Comisionado en la Investigación
Facultad de Ciencias y Educación

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CO. OFICINA ASSESORA DE JURIDICA
2^a ENE 2017
Hora
No. de Folios
Firma 

	Nombre	Cargo y/o responsable	Firma
PROYECTO	Mario Montoya Castillo	Decano	
REVISÓ	Mario Montoya Castillo	Decano	
APROBÓ	Mario Montoya Castillo	Decano	